

Información sobre Solicitud del Subsidio Escolar/Subsidio Escolar para Educación de Niños con Necesidades Especiales del Año Escolar Heisei 29 (2017)
平成29年度 就学援助費・特別支援教育就学奨励費 申請受付のご案内

Consejo de Educación del Municipio de Otsu

El Consejo de Educación del Municipio de Otsu le informa sobre el Sistema de Subsidio Escolar (SHUGAKU ENJYO SEIDO) destinado a las familias que estén pasando dificultades económicas, cuyos hijos estudien en una escuela primaria o secundaria pública (municipal, prefectural o nacional). Este subsidio cubre una parte de los gastos escolares. Los padres o apoderados que piensen ser aptos y deseen recibirlo pueden realizar la solicitud, de manera que mencionamos abajo. Sírvase tener en cuenta que habrá casos en que no sea posible ser beneficiario del subsidio según sean sus condiciones.

1. Principios de solicitud

- El subsidio se solicita para cada año escolar.
- Las personas que recibieron este subsidio en el año escolar Heisei 28 (2016) también deben realizar solicitud para ser candidatos del año escolar 29.



2. Cómo solicitar

- Presentar la solicitud directamente en la escuela del (la) alumno(a), el sucursal de la municipalidad, o en la División de Educación Escolar del Consejo de Educación. Favor no enviar por correo en ningún caso.

• Para los padres o apoderados que solicitaron el subsidio del año Heisei 28, el formulario de solicitud para el año 29 será enviado por correo a su domicilio.

- Las personas que deseen solicitar el subsidio por primera vez pueden conseguir el formulario de solicitud en la escuela del alumno, el sucursal de la municipalidad, o en la División de Educación Escolar (Gakko Kyoiku-ka) del consejo.
(Disponible a partir del día 27 de febrero.)

3. Período de solicitud

- Se puede presentar la solicitud a partir del día 2 de marzo del año Heisei 29. Tenga en cuenta que anterior a esa fecha la solicitud no será recibida.
- A partir del día 2 de marzo la recepción de solicitud será permanente. Como se menciona abajo, la aprobación definida será vigente desde el mes siguiente a la solicitud.

Solicitud entre 02/03/2017 (jueves) y 31/03/2017(viernes) ⇒ Aprobación vigente desde abril

Solicitud entre 03/04/2017 (lunes) y 01/05/2017(lunes) ⇒ Aprobación vigente desde mayo

Solicitud entre el día 2 del mes y el 1 del mes siguiente ⇒ Aprobación vigente desde el mes siguiente

※ Para recibir la asignación de los Gastos de Materiales Escolares para Recién Ingresados es necesario tener la aprobación vigente desde abril.

※ Para recibir la asignación de los Gastos de Viaje Escolar es necesario tener la aprobación en el mismo mes del viaje. Por ejemplo, si el viaje comienza el día 10 de abril, debe tener la aprobación fechada al 1ro de abril (vigente desde abril), solicitando entre el 2 de marzo (jue.) y el 31 de marzo (vie.)

4. Documentos necesarios

【Para todos los solicitantes】

- ① Formulario de solicitud
- ② Fotocopia de la libreta de la cuenta bancaria del responsable del alumno(a/os/as)
(En caso no tener la libreta, vale con una fotocopia de la tarjeta de banco donde tiene el número de la cuenta.)
Los usuarios del banco de correo YUCHO deben adjuntar una fotocopia de la página de la libreta que tiene el nombre local, el número del local, el tipo de ahorro, el número de la cuenta, que son especialmente para transferencias con otros bancos.
Los números y signos que se utilizan entre los locales de correo no sirven para recibir este subsidio.
- ③ Sello personal para uso cotidiano (MITOME IN)



【Para los que correspondan】

- ④ Adjuntar un documento comprobatorio del monto del alquiler del todo año heisei 28 (2016) es necesario en caso que viva en una vivienda alquilada y que desee la deducción del alquiler en la evaluación.

Presentar una fotocopia del documento de contrato de alquiler, del plazo entre enero y diciembre del año 2016.

※ No será aceptado el certificado del precio de alquiler ni la fotocopia de la libreta bancaria donde aparezcan los datos de transferencia.

- ⑤ Adjuntar el documento requerido correspondiente a su condición en caso haberle sido aplicada alguna de las medidas indicadas en el anverso del formulario de solicitud (excepto el caso de haber recibido el Subsidio para Manutención de Niños "JIDO FUJO TEATE")

Para más información, favor ponerse en contacto con el Consejo de Educación.

- ⑥ Adjuntar una fotocopia del Certificado del Subsidio para Manutención de Niños "JIDO FUJO TEATE SHOSHO", en caso de haber marcado en el 2 en el anverso del formulario de solicitud; "Recibo el Subsidio para Manutención de Niños (JIDO FUJO TEATE) del municipio de Otsu a partir de la asignación de agosto del año Heisei 28 (2016)".

※En caso no haber tenido el registro de residencia en el municipio de Otsu a la fecha del día 1ro de enero del año Heisei 29 (2017), es necesario conseguir el Certificado de Renta (SHOTOKU SHOMEISHO) del año fiscal Heisei 29, emitido por la municipalidad correspondiente (en el que se especifiquen el ingreso, la renta y la deducción del monto de la cuota del seguro social), para presentar posteriormente. La fecha límite de entrega: 12 de junio (lunes). En caso de que la entrega sea posterior a esa fecha, favor avisarlo a la División de Educación Escolar (GAKKO KYOIKU KA).

5. Detalles del subsidio

• Los montos indicados abajo son anuales del caso de la aprobación vigente desde abril. En las aprobaciones posteriores los valores serán reducidos.

• Esto no es un programa de exención de los pagos a la escuela.

	Almuerzo escolar	Materiales escolares	Materiales escolares para Recién Ingresados	Actividades fuera de escuela	Transporte casa-escuela	Viaje escolar	Materiales deportivos	Tratamiento médico
Primaria	Gastos reales El importe de parte del responsable del alumno(a) será transferido a la cuenta pública municipal	1er grado: ¥12,960 Otros grados: ¥15,120	Solo para alumnos del 1er grado, con la aprobación en abril ¥20,460	Máximo ¥3,620	Gastos reales Solo para usuarios de transportes públicos Distancia: más de 4km (primaria)	Máximo ¥21,490	Se proporciona el Vale de Tratamiento Médico (IRYO KEN) a través de la escuela	
Secundaria		1er grado: ¥24,480 Otros grados: ¥26,760	Solo para alumnos del 1er grado, con la aprobación en abril ¥23,550	Máximo ¥6,100	Distancia: más de 6km (secundaria)	Máximo ¥57,590 Judo: Max. ¥7,500 Kendo: Max. ¥51,940 Eski: Max. ¥37,330		

Continúa en el

6. Estándar de familias beneficiarias

• En el Programa de Subsidio Escolar se realiza una evaluación para seleccionar beneficiarios, de acuerdo con el monto del ingreso total de todos los miembros de la familia (y/o de los cohabitantes). Abajo se consigna el estándar de familias beneficiarias. Sin embargo, no podemos contestar anticipadamente si las condiciones de usted son aptas para ser beneficiario, ya que no es posible hacer una evaluación precisa en el acto.

Número de miembros en la familia	Composición familiar	Ingreso total (importe antes de la deducción del ingreso salarial)
3 personas	Padre: 38 años Madre:33 Hijo: 9 años (4to grado de primaria)	3,900,000 yenes aprox. Cuota anual del seguro social: 360,000 yenes
4 personas	Padre: 35 años Madre:30 Hijos: 6 años (nuevo alumno de 1er grado de primaria) y 2 años	4,300,000 yenes aprox. Cuota anual del seguro social: 450,000 yenes
5 personas	Abuelo: 69 años Abuela:68 años Padre:45 Madre: 41 hijo: 12 años (nuevo alumno del 1er grado de secundaria)	5,200,000 yenes aprox. Cuota anual del seguro social: 590,000 yenes

7. Sobre los miembros de familia (los cohabitantes)

• Si cada cohabitante corresponda a una de las categorías ①②③ del listado de abajo, como un miembro que forma parte de la familia sus datos deben ser anotados en el formulario de solicitud.

No.de Categoría	¿Es registrado(a) bajo el mismo jefe de familia en el registro de residencia?		¿Comparte la manutención de vida?		Anotar la información sobre esta persona como un miembro de familia (o cohabitante) en el formulario
	Sí	No	Sí	No	
①	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		es necesario
②	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	es necesario
③		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		es necesario
④		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	no es necesario

• En caso no haber ninguna anotación sobre alguna persona registrada bajo el mismo jefe de familia en el Registro d Residencia, realizaremos la evaluación considerando que sí ésta forma parte de la familia. Pero por ejemplo, si viven con los abuelos pero no comparten la manutención de vida, será posible considerar que son familias independientes, siempre y cuando nos presenten las fotocopias de los recibos del pago de la luz, el agua, o del gas, de 3 meses, de ambas familias. (en caso no se presenten estos documentos, será considerado que forman una familia. El nombre del titular en los recibos deben coincidir con un miembro de cada familia. En caso que tengan algún miembro que trabaja viviendo en otra parte, el ingreso de éste también será objeto de evaluación, ya que consideramos que comparte la manutención de vida.

8. Sobre el cambio de la cuenta bancaria destinataria

• En caso de incumplimiento de pago para los gastos requeridos por la escuela, es posible cambiar la cuenta bancaria destinataria por la cuenta del director de la escuela.

9. Sobre el Subsidio Escolar para Educación de Niños con Necesidades Especiales

• Aparte del Subsidio Escolar mencionado arriba, también contamos con el programa del Subsidio Escolar para Educación de Niños con Necesidades Especiales (TOKUBETSU SHIEN KYOIKU SHUGAKU SHOREI HI), con el objeto de aminorar la carga económica de los padres o apoderados de los niños con discapacidad, cubriendo una parte de los gastos necesarios, a base del nivel de la renta de la familia.

• A partir del año escolar Heisei 29, los niños de la clase regular cuyo grado de discapacidad corresponda a alguno de los estipulados en el inciso 3 del artículo 22 de la Ordenanza de Aplicación de la Ley de Educación Escolar, también tienen posibilidad de ser beneficiarios del Subsidio Escolar para Educación de Niños con Necesidades Especiales. Para solicitarlo sírvase contactar con la División de Educación Escolar del Consejo de Educación en seguida, uno de los primeros días de abril. Entonces informaremos sobre los documentos a reunir y otros (Sobre los grados de discapacidad vea el listado de abajo). El primer plazo de recepción de la solicitud es del día 10 de abril (lunes) al 28 de abril (viernes) del año Heisei 29. Posteriormente la recepción será permanente, sin embargo el valor de la asignación será reducido.

※ Tenga cuidado en que el plazo de solicitud de este subsidio es distinto al de Subsidio Escolar (SHUGAKU ENJYO HI) destinado a los alumnos sin discapacidad.

※ Para los alumnos de la clase de apoyo especial pasaremos la información sobre la solicitud a través de la escuela en abril.

Categorías	Grado de la discapacidad estipulado por el inciso 3 del artículo 22 de la Ordenanza de Aplicación de la Ley de Educación Escolar
Niños con discapacidad visual	Niños con agudeza visual menor de 0.3 (20/60) aprox. en ambos ojos. O niños con un nivel alto de trastorno de la función visual excepto la agudeza visual, y a la vez con una notable dificultad o imposibilidad de reconocer visualmente las letras, gráficos y otros de tamaño normal, incluso con la ayuda de la lupa u otros.
Niños con discapacidad auditiva	Niños con capacidad auditiva más de 60 decibeles en ambos oídos, y a la vez con una notable dificultad o imposibilidad de captar la conversación normal, incluso con la ayuda de los audífonos u otros.
Niños con trastornos de desarrollo intelectual	1 Niños con trastornos de desarrollo intelectual, y a la vez que tengan la dificultad de tener comunicación y necesiten apoyo frecuente para llevar la vida cotidiana. 2 Niños con trastornos de desarrollo intelectual más leve que lo mencionado en el 1. y que tengan una notable dificultad de adaptarse a la vida social
Niños con discapacidad física	1 Niños con dificultad o imposibilidad de hacer los movimientos básicos de la vida cotidiana, tales como caminar, escribir, incluso con la ayuda del dispositivo de 2 Niños cuyo nivel de discapacidad física sea más leve que lo mencionado en el 1. y que necesiten observación y orientación médica de modo constante.
Enfermos y valetudinarios	1 Niños con enfermedad crónica respiratoria, renal, neurológica, neoplasia maligna u otros, cuyo estado requiere tratamiento médico o controles en la vida cotidiana, de modo constante. 2 Niños susceptibles a enfermedades, cuyo estado requiere controles en la vida cotidiana, de modo constante.

(Atención sobre la solicitud)

• Para ser beneficiario de este subsidio uno debe tener el reconocimiento del Consejo de Asistencia en Educación de Niños con Necesidades Especiales, de que su grado de discapacidad corresponda a uno de los estipulados en el inciso 3 del artículo 22 de la Ordenanza de Aplicación de la Ley de Educación Escolar.

• No es posible recibir el subsidio en caso de no haber tenido la Consulta Educativa (SHUGAKU SODAN) en el año escolar Heisei 28 o 29. Para tener la consulta educativa, sírvase solicitar mediante la escuela, el jardín o la guardería del alumno (a). Entonces se realizará la consulta más tarde de junio.

Para más información póngase en contacto con la División de Educación Escolar del consejo.

Contacto:

División de Educación Escolar de la Secretaría del Consejo de Educación del Municipio de Otsu
(Otsu Kyoiku Inkaï Jimukyoku, Gakko Kyoiku Ka Tel. 528-2967 (Ext.4978))

〒520-8575 Otsu-shi, Goryo-cho 3-1